

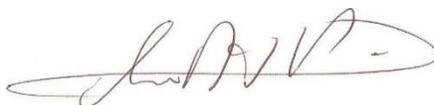
INFORME SECRETARIAL: A Despacho este proceso con solicitud de acumulación de demanda de mínima cuantía, pretendida por el señor **RODOLFO LIEFMAN ALQUENO**, del radicado N° 2020-179, que actualmente adelanta ante el Juzgado 5° Promiscuo Municipal de La Dorada-Caldas.

Informo que en este proceso se encontraba en traslado la excepción de caducidad de la acción planteada por el curador ad-litem del demandado, respecto de los títulos base de la ejecución principal, donde es demandante la señora LUZ ESTELLA QUICENO FERIA.

También, informo que la certificación expedida por el Juzgado en mención presenta sendas imprecisiones, (i) respecto al extremo pasivo de la acción ejecutiva y (ii) la etapa procesal o estado en que se encuentra la demanda, dado que refiere se encuentra pendiente el mandamiento de pago, al paso que la solicitante de la acumulación afirma en los hechos que ya se libró mandamiento de pago desde el 12 de agosto de 2020.

Sírvase proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 24 de junio de 2021.



**LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO**  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**Puerto Salgar, Cundinamarca, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno.**

Se encuentra a despacho el proceso de la referencia, para decidir sobre la admisión, inadmisión, o rechazo de la demanda que se pretende acumular al rad. 2019-363 donde es demandante Luz Estella Quiceno Feria y demandado José Nélon Real.

Con base en la constancia secretarial que antecede y con la finalidad de ajustarse a lo preceptuado en el art. 150 del CGP., se dispone:

1.- Solicitar al Juzgado 5° Promiscuo Municipal de La Dorada-Caldas, certifique con precisión el estado en que se encuentra la demanda o proceso ejecutivo instaurado por

el señor **RODOLFO LIEFMAN ALQUENO**, radicado N° 2020-179, e indique el extremo pasivo de la acción ejecutiva.

2.- Requerir a la parte solicitante, señor Rodolfo Liefman Alqueno, a través de su apoderada, exprese las razones en que se apoya para solicitar la acumulación.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda'. The signature is fluid and cursive, with the first letters of the first and last names being capitalized and prominent.

**ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA**  
**JUEZ**